



## MINISTERIO DE CULTURA

### Resolución 1680/2022

#### RESOL-2022-1680-APN-MC

Ciudad de Buenos Aires, 04/10/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-52627728- -APN-DGD#MC, la Resolución N° 948 de fecha 21 de junio de 2022 del MINISTERIO DE CULTURA, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.C. N° 948/22 (RESOL-2022-948-APN-MC) se dispuso la apertura del SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURA "DÍA DEL FUTBOLISTA" de conformidad con el Anexo de Bases y Condiciones que como ANEXO I (IF-2022-52691068-APN-DNPPC#MC) forma parte integrante de la citada medida.

Que el artículo 5° del citado Anexo de Bases y Condiciones establece la conformación de un Jurado de Preselección y un Jurado de Selección y Premio, con diferentes composiciones. Así, la composición e integración del jurado de preselección se establece en el punto 5.1 de las Bases y Condiciones, y la composición e integración del jurado de selección y premio en el punto 5.2 de las Bases y Condiciones.

Que de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones, el Jurado de Preselección deberá elegir CINCO (5) proyectos, entre los que hayan dado cumplimiento a los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, y, a su turno, el Jurado de Selección y Premio elaborará un orden de mérito respecto de los CINCO (5) proyectos preseleccionados, y definirá, asimismo, a la personalidad del fútbol argentino que será homenajeada con la entrega de la pieza ganadora del concurso.

Que, para todo ello, es necesario proceder a la determinación de quiénes serán las personas humanas que integrarán cada uno de los jurados, y a tal efecto se han tenido en cuenta los antecedentes de personas que acreditan una amplia y relevante actuación en la materia.

Que, en otro orden, es necesario y conveniente aclarar que la participación en los jurados no da derecho al cobro de honorarios y/o retribuciones de ninguna naturaleza.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de sus competencias.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con las competencias previstas en la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias y las facultades otorgadas por la Resolución M.C. N° 948/22.

Por ello,



EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes del Jurado de Preselección del SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURA "DÍA DEL FUTBOLISTA", en representación de este Ministerio a Violeta Inés RIVEROS (D.N.I. N°37.170.906), Diego Agustín CASAVELOS (D.N.I. N°24.159.113) y Ana Marina ARANDA (D.N.I. N°33.064.198); de conformidad con el Anexo de Bases y Condiciones (IF-2022-52691068-APN-DNPPC#MC) aprobada por Resolución M.C. N° 948/22 (RESOL-2022-948-APN-MC).

ARTÍCULO 2º.- Designar como Miembros Titulares del Jurado de Selección y Premiación del SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURA "DÍA DEL FUTBOLISTA" en representación de FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS a Sergio Fernando MIGUEZ (D.N.I. N°18.284.766), Cristian Darío ARAGÓN (D.N.I. N°22.884.188) y José Pablo BURTOVOY (D.N.I. N°25.629.435), en representación de la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ARGENTINO a Marcelo ACHILE (D.N.I. N°18.285.607) por este Ministerio a Violeta Inés RIVEROS (D.N.I. N°37.170.906) y como Miembros Suplentes a Verónica SANTALLA (D.N.I. N°23.327.981), Mercedes BERGLIAFFA (D.N.I. N°22.928.804) y Leonardo OLIVERA (D.N.I. N°31.917.197), de conformidad con el Anexo de Bases y Condiciones (IF-2022-52691068-APN-DNPPC#MC) aprobada por Resolución M.C. N° 948/22 (RESOL-2022-948-APN-MC).

ARTÍCULO 3º.- Declarar ad honorem la participación de los Miembros Titulares del Jurado de Selección y Premiación del SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE ESCULTURA "DÍA DEL FUTBOLISTA", cuya designación fuera aprobada por el Artículo 2º de la presente medida

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

Tristán Bauer

e. 06/10/2022 N° 80550/22 v. 06/10/2022

